



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de agosto de 2005

Expediente N° 8302/05

RES. C.D. N° 262/05

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Comisión de Carrera de Licenciatura en Energías Renovables, solicita autorización para que alumnos de la carrera de Electrónico Universitario, que se encuentren inscriptos simultáneamente en la carrera de LER y/o de de Licenciatura en Física - Plan/97 de esta Facultad, cursen la asignatura Física 3;

CONSIDERANDO:

Que, previo análisis de los Planes de Estudios vigentes, la Comisión de Docencia e Investigación aconseja hacer lugar a la petición formulada, en el sentido de autorizar a cursar con carácter de Alumno Vocacional, con encuadre a lo Reglamentado en el Art. N° 40 del Estatuto de la U.N.Sa., a los alumnos que cumplan las condiciones mencionadas precedentemente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/08/05)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Autorizar a los alumnos de la carrera de Electrónico Universitario, que habiendo regularizado Física 2 y se encuentren inscriptos en la carrera de LER y/o de de Licenciatura en Física - Plan/2005 de esta Facultad, el cursado con Carácter de Alumno Vocacional, de la asignatura Física 3 del Plan 1997.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Departamento de Física, a las Comisiones de Carrera de Licenciatura en Física y de Licenciatura en Energías Renovables y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

NV
SZ


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas